

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00440-00

DEMANDANTE: JANIR AREVALO

DEMANDADO: JAIRO VARGAS

Si bien el término otorgado en auto que precede feneció en silencio, se requerirá nuevamente al extremo demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos del auto adiado 25 de febrero de 2020. (fl. 48)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **07 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT